



ODA REPERTORIO N° 10.982 /2019

O.T.: 39.492

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION**  
**"GIFT CARD - .EDIFICIO VIVE SAN FRANCISCO SpA"**  
**DE**  
**INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**

000000

Protocolización de **BASES DE PROMOCION "GIFT CARD - .EDIFICIO VIVE SAN FRANCISCO SpA"** de **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**- Solicitado por doña Isabel Santibáñez.- Consta de dos hoja. Santiago, treinta de Agosto de dos mil diecinueve.-

  
Notario Público



30 AGO 2019



BASES DE PROMOCIÓN  
INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.

“GIFT CARD - EDIFICIO VIVE SAN FRANCISCO”

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada “**PROMOCIÓN GIFT CARD EDIFICIO VIVE SAN FRANCISCO**” de **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil sesenta y uno guion seis, representada por don **JUAN PABLO PORTALES MONTES**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 10.869.499-8, **MAURICIO GUASCH BRZOVIC**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad número 10.378.581-2, todos ambos domiciliados para estos efectos en calle Coyancura número dos mil doscientos ochenta y tres, piso cinco, Comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La siguiente promoción es válida desde el día 29 de agosto de 2019 y hasta el día 3 de noviembre de 2019, ambos inclusive o hasta agotar stock, y se aplica a todos los clientes que suscriban la reserva y firmen la correspondiente promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de estas Bases, por un departamento que forme parte de nuestro proyecto Edificio “**VIVE SAN FRANCISCO**” ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, que es desarrollado por Inmobiliaria San Francisco SpA.

**PRIMERO: Participantes.** Tendrán derecho a participar de esta promoción, todas las personas:

- Mayores de 18 años y libre administradores de sus bienes
- Que suscriban una reserva y firmen la correspondiente promesa de compraventa y durante la vigencia de la promoción, por un departamento que forme parte de nuestro proyecto Edificio “**VIVE SAN FRANCISCO**” ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, que es de propiedad de Inmobiliaria San Francisco SpA.
- Que suscriba efectivamente la correspondiente escritura de compraventa de acuerdo a lo estipulado en la promesa,
- Que paguen al contado y materialmente al menos el 10% del precio de venta de la propiedad previo a la firma o conjuntamente con la firma del contrato de compraventa.
- Presenten un crédito hipotecario aprobado por algún banco o institución financiera.

**SEGUNDO: Promoción.** La promoción consiste en que los clientes que cumplan con los requisitos señalados recibirán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato de compraventa, una Gift Card Cencosud según se indica:

- Aquellos clientes que hayan adquirido un estudio, o un departamento de un dormitorio cuyo precio de venta sea inferior a la suma equivalente en pesos de 3.000 (tres mil) Unidades de Fomento, recibirán una Gift Card por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos).-
- Aquellos clientes que hayan adquirido un departamento de un dormitorio, de dos dormitorios, o de tres dormitorios cuyo precio de venta sea superior a la suma equivalente en pesos de 3.000 (tres mil) Unidades de Fomento, recibirán una Gift Card por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos).-



**TERCERO: Condiciones.**

- La Gift Card se entregará materialmente dentro de un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de la firma del contrato de compraventa por parte del cliente, siempre y cuando a esa fecha se encuentre debidamente firmada la escritura de compraventa respectiva por todos los intervinientes.
- La Gift Card es de carácter personal, por lo tanto, sólo podrá ser utilizada por el cliente que cumpla los requisitos indicados en las cláusulas precedentes, quien en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros distintos de la Inmobiliaria o canjearla en dinero.

**SÉPTIMO:** Esta promoción puede aplicarse a clientes que prometan adquirir más de un inmueble del referido Proyecto Inmobiliario, sin tope de unidades.

**OCTAVO:** Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes o descuentos.

**NOVENO:** Inmobiliaria San Francisco SpA. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

**DÉCIMO:** La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria San Francisco SpA. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

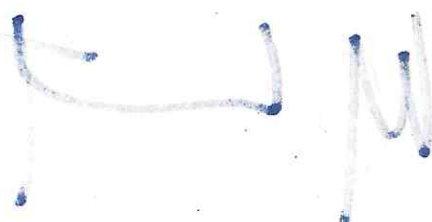
Santiago de Chile, 28 de agosto de 2019.

  
Juan Pablo Portales Montes

  
Mauricio Guasch Brzovic

P.p.: INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.







Certifico que a solicitud de Isabel Santiboney  
protocolicé este documento  
con el N° 10982 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas.  
SANTIAGO, 30 AGO 2019 R  
3+1 D

  
ROBERTO CIFUENTES ALE  
NOTARIO  
PUBLICO  
NOTARIA SANTIAGO

CERTIFICO Que este documento es  
copia fiel del protocolizado bajo el  
N° 10982 al final de mi Registro  
de escritura públicas del presente  
mes Consta de 2 hojas  
SANTIAGO 31 AGO 2019.

  
ROBERTO CIFUENTES ALE  
NOTARIO  
PUBLICO  
NOTARIA SANTIAGO

